



**Desarrollo de normatividad estatal y capacidad institucional,
para incorporar el enfoque a resultados en Tamaulipas.**

SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad de México, 24 de octubre de 2019.



En 2017, Tamaulipas aún presentaba un importante rezago frente a otras entidades federativas, respecto a la **incorporación del enfoque a resultados** para la evaluación del gasto público, por lo cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas -a través de la Secretaría de Finanzas- realizó y coordinó diversas acciones con actores estratégicos, para incorporar la estrategia del PbR en la entidad federativa.

Una de las primeras acciones (en la cual se sustenta esta práctica) fue la **realización de un diagnóstico para analizar el marco legal existente, aunado a implementar mejoras a partir de los resultados de Tamaulipas bajo diferentes diagnósticos** (SHCP, CONEVAL, IMCO, GESOC, ARegional, ASF), vinculada al **desarrollo de un sistema informático** con fines de monitoreo y **consistencia en la información de desempeño** que se difunde (SIPOT, Cuenta Pública, Informes de Gobierno), junto con una interlocución constante con los actores estratégicos.



El marco normativo da directriz a la estrategia, **por si solo no genera capacidad institucional**. Por tal motivo, se implementaron acciones tácticas como:

- Adecuaciones en la estructura programática del presupuesto (reducción de Pp).
- Fortalecimiento de competencias de los funcionarios a través de capacitaciones y asesoramiento metodológico.
- Desarrollo del Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR); plataforma informática para el monitoreo de los Pp.
- Impulso de capacidades técnicas en la entidad, mediante el soporte de instituciones especializadas, como el CONEVAL y la SHCP.
- Creación de capacidades locales, mediante colaboraciones con instituciones de educación superior en el estado (UAT, COLTAM), para generar sinergias en la entidad federativa, sobre temas de MML, MIR, MyE.

Diagnóstico sobre la normatividad existente e identificación de la faltante, a partir de la revisión de otros modelos (federal, estatales).

Determinación del **esquema normativo** requerido y acciones tácticas para su articulación.

ACCIONES

Actualización y mejora de normatividad existente.

Desarrollo de **nueva** normatividad.

Desarrollo de herramienta informática (**SIMIR**).

Programa de **capacitaciones** sobre PbR.

Impulso de **capacidades locales**.

ACTORES

- Oficina del Gobernador.
- Secretaría de Finanzas.
- Contraloría Gubernamental.
- Secretaría de Bienestar Social.
- Enlaces de PbR en Dependencias y Entidades.

- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Finanzas.
- Contraloría Gubernamental.

- Secretaría de Finanzas.
- SHCP.
- CONEVAL.

- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
- Colegio de Tamaulipas (COLTAM).



- ✓ Artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Artículos 26, fracciones III y XXX y 40, fracción I.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Ley de Gasto Público, 2° Bis, fracciones XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII y XXXVI, 3°, fracciones III, IV y VI, 5°, fracción VIII, 6°, 9°, fracción II, 9° Bis, último párrafo, 17, 24, 73, 77, 79, 80 y 81.

CONTRALORIA G. S. FINANZAS

- ✓ Manual sobre los criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en turno.
 - ✓ Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en turno (enfoque a resultados y A.T.).
 - ✓ Criterios para la incorporación de la estrategia de PbR en el Estado de Tamaulipas (Criterios PbR).
 - ✓ Lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas presupuestarios (nuevos y existentes).
 - ✓ Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal en turno (Lineamientos MIR).
-
- ✓ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - ✓ Programa Anual de Evaluación en turno.
 - ✓ Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



DIMENSIÓN CUALITATIVA

FIN
PROPÓSITO
COMPONENTES
C1, C2, C3
ACTIVIDADES
A1:C1, A2:C1
A1:C2, A2:C2
A1:C3, A2:C3

SIMIR
(Indicadores, evaluaciones)

← →
COMBINACIÓN DE
CLASIFICADORES DEL
CONAC.

M

E

T

A

S

*Programático.
Funcional.
Por objeto del
gasto.*

DIMENSIÓN CUANTITATIVA

\$
(Gasto
Corriente,
Proyectos
e Inversión
Pública)

SAP
(Ejercicio del gasto)



LECCIONES APRENDIDAS:

- Si bien el marco normativo resulta indispensable para fundamentar la necesidad de cambios sobre la manera de planificar y de medir resultados, también se requiere asesoramiento y acompañamiento; uno no logra consolidar cambios estratégicos sin el otro; es decir, generación de capacidad institucional.
- Para transitar de un esquema de presupuestación **basado en bolsas** de recursos, a uno basado en **programas presupuestarios** (Pp), resulta de gran utilidad ubicar a las Unidades Responsables (URs) en el Pp en que participan.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Consolidar procesos para apuntalar actividades de monitoreo y evaluación.
- Generación de información estadística y robusta de manera sostenida.
- Acciones para fortalecer la calidad de la información contenida en los registros administrativos de los Pp.
- Revisión de la calidad de información de desempeño.
- Sistematizar el análisis de información para medir la contribución de los Pp en las temáticas transversales.
- Seguimiento periódico de los ASM para que redunden en mejoras cualitativas del gasto público.
- Diseñar un mecanismo presupuestal para garantizar la realización de evaluaciones externas de manera sostenida en la entidad federativa.

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



SECRETARÍA
DE FINANZAS



**Lic. Juan Antonio
Ramírez Torres**

Director de Planeación Estratégica
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tel. (834) 318 8000,

Ext. **40465**. Correo:

juan.ramirez@tam.gob.mx